

**RESOLUCIÓN No. 001-FPH-2024**

Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

**QUE**, la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);

**QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;

**QUE**, el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC) que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año;

**QUE**, es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 5 de la Resolución No. 045-FGE-2019;

**QUE**, toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2024 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

**QUE**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el Plan anual de Contratación (PAC) y su contenido;

**QUE**, mediante memorando Nro. FPH-UAF-2024-00009-M Riobamba, 12 de enero de 2024 el Ing. Juan Guerrero Analista 1 de la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo,(PAC) para el año 2024, con sujeción a las asignaciones presupuestarias entregadas por la unidad financiera de la Fiscalía de Chimborazo que rigen para su ejecución en el año 2024, en base al presupuesto institucional codificado que consta en el módulo Facilitador de Compras Públicas del cuadro que se adjunta, cuyo monto total asciende a **SESENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 63115,41)**, por lo que solicita al señor Director de Recursos de la Provincia que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución 045 FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019.

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2024, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende a **SESENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 63115,41)**, distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente y según el siguiente detalle:

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR SIN IVA
530106	CORRESPONDENCIA	2533,41
530208	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	28851,23
530405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2767,80
530209	ASEO Y LIMPIEZA	4650,45
530255	COMBUSTIBLES	4703,90
530807	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5669,74
530204	SERVICIO DE COPIAS	3010,86
530804	MATERIALES DE OFICINA	4506,52
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Mantenimiento Preventivo)	4268,81
530402	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1700,00
530803	LUBRICANTES	452,69
	<b>TOTAL</b>	<b>63115,41</b>

**Art. 2.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Chimborazo, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimborazo en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar

cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Chimbaborazo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos de la Fiscalía Provincial de Chimbaborazo, en la ciudad de Riobamba, a los doce días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.



Ab. José Francisco Verduga Romero, Mg.  
**DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS**  
**FISCALÍA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Entidad:	FISCALIA DE CHIMBORAZO								
Año de Adquisición:	2024								
Valor Asignado:	\$ 63,115.41								
<hr/>									
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530813 .000000.001	871410012	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS DELA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,268.8130	4,268.81	C1 C2 C3
2	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530807 .000000.001	321220018	Servicio	MATERIALES DE IMPRESIÃ N FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.00	Unidad	5,669.7411	5,669.74	C1 C2
3	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530804 .000000.001	3212920120	Bien	PAPEL BOND Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,506.5179	4,506.52	C1 C2
4	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530803 .000000.001	333800212	Servicio	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A GASOLINA	1.00	Unidad	452.6875	452.69	C1 C2 C3
5	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530405 .000000.001	871410013	Servicio	MANTENIMIENTO VEHICULOS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	2,767.8036	2,767.80	C1
6	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530402 .000000.001	621840012	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO	1.00	Unidad	1,700.0000	1,700.00	C1 C2
7	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530255 .000000.001	333100011	Bien	CPMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,703.9020	4,703.90	C1 C2 C3
8	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530209 .000000.001	853300311	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	4,650.4500	4,650.45	C1 C2 C3
9	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530208 .000000.001	852500041	Servicio	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE GUARDIANIA 24 HORAS CON ARMA	1.00	Unidad	28,851.2321	28,851.23	C1
10	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530204 .000000.001	859400013	Servicio	SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	3,010.8570	3,010.86	C1
11	2024.598.0006.0000 .01.00.000.001 .000.0601.530106 .000000.001	643360011	Servicio	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA FISCALIA DE CHIMBORAZO	1.00	Unidad	2,533.4107	2,533.41	C1
<hr/>								<b>TOTAL:</b>	<b>\$63,115.41</b>